1

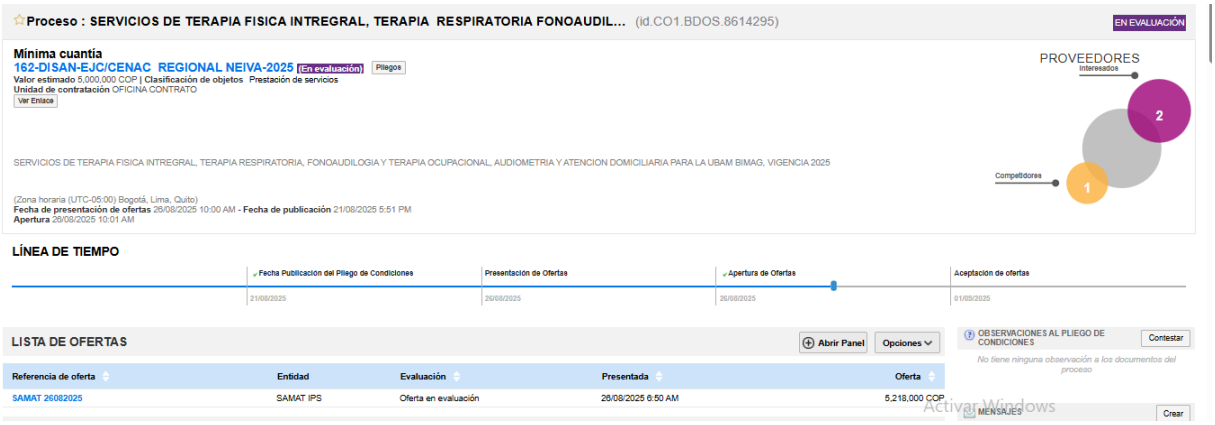
NEIVA, 27 DE AGOSOTO DE 2025

EVALUACION JURIDICA

Señora:
MY. KEIKO FONTALVO RODRIGUEZ
GERENTE DEL PROYECTO

ASUNTO: EVALUACION JURIDICA INICIAL DEL **PROCESO DE MINIMA CUANTÍA N° 162-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA–2025,** cuyo objeto es el **"SERVICIOS DE TERAPIA FISICA INTREGRAL, TERAPIA RESPIRATORIA, FONOAUDILOGIA Y TERAPIA OCUOACIONAL, AUDIOMETRIA Y ATENCION DOMICILIARIA PARA LA UBAM BIMAG, VIGENCIA 2025"**

Respetuosamente de acuerdo a la oferta presentada se realiza la evaluación de los requerimientos jurídicos, dentro del presente proceso, me permito indicar lo siguiente:



El evaluador jurídico procede entonces a realizar la verificación de los documentos requeridos conforme a los allegados a través de la plataforma del SECOP II.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	**SAMAT IPS S.A.S** RL- JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ SUAREZ CC No. 1.075.227.089 de Neiva	901082925-7

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**NOCUMPLE.** Debe corregir el número de proceso.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.	**CUMPLE**. Renovada a 2025
PROPONENTE PLURALES	**No aplica**
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE.	**CUMPLE.** Se realiza la consulta de antecedentes en el portal web Ver anexo.
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES OFERENTES NACIONALES	**CUMPLE.** Anexó certificación debidamente firmada por el representante legal.
CERTIFICADO RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA.	**CUMPLE.** Se realiza la consulta de antecedentes en el portal web Ver anexo.
CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**CUMPLE.** Anexó certificación de consulta en la página web.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILITADES	**CUMPLE.** Anexó certificación debidamente firmada por el representante legal.
CEDULA DE CIUDADANÍA	**CUMPLE.** Anexó copia de la cedula de ciudadanía del R/L
DILIGENCIAMIENTO DEL “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN” (FORMULARIO No. 05)”	**NO CUMPLE.** Debe corregir el número del proceso
COMPROMISO ANTISOBORNO” (FORMULARIO No. 06)	**NO CUMPLE.** Debe corregir el número del proceso
PACTO DE INTEGRIDAD	**NO CUMPLE.** Debe corregir el número del proceso
FORMULARIO DE CONFIDENCIALIDAD	**NO CUMPLE.** Debe corregir el número del proceso
CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS PAGO DE MULTAS POLICIA NACIONAL	**CUMPLE.** Se realiza la consulta de antecedentes en el portal web Ver anexo.
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 08 “REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES”	**CUMPLE.** Anexo certificación, debidamente firmada por el representante legal.
FORMULARIO ORIGEN LICITO	**CUMPLE.** Anexo certificación, debidamente firmada por el representante legal.
CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	**CUMPLE.** Anexó certificación de consulta en la pagina web.

CENACNEA

CONSULTA DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	**CUMPLE.** Anexó certificación de consulta en la página web
CERTIFICACION RUES	**CUMPLE.** Se realizó consulta del Registro Único Social y Empresarial.

ANEXO:

CENACNEIVA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:01:30 AM horas del 27/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1075227089**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ SUAREZ JOSE GUILLERMO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Activar Windo

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de agosto de 2025, a las 10:05:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075227089
Código de Verificación	1075227089250827100500

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Activar Windov
Ve a Configuración

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de agosto de 2025, a las 10:05:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010829257
Código de Verificación	901082925725082710054 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Activar Windo
Ve a Configuración



NOTA: los formatos deben ser presentados con el numero de proceso estipulado en el estudio previo, invitacion pública y en la plataforma de Secop ll, el cual para el presente es el **N° 162-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA–2025.**

CONCLUSION EVALUACIÓN JURÍDICA: El comité JURIDICO evaluador, determina que el proponente, **SAMAT IPS S.A.S, NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en la invitación publica y **DEBE SUBSANAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.**

Cordialmente;

PS. ANY LUZ VARGAS VALDES
Evaluador Jurídico.

CENACNEI